Corporación
Infancia y Desarrollo

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- MODALIDAD HOGARES SUSTITUTOS

Brindar atención a niñas, niños y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la modalidad hogar sustituto ONG - vulneración / acogimiento familiar, hogar sustituto ONG – vulneración, hogar sustituto ONG - discapacidad / acogimiento familiar, hogar sustituto ONG – discapacidad, de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF.

CAPACIDAD JURÍDICA

FORMATO DECRETO 753 DE 2019

Desarrollo social
para construir
y aportar al país

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025.

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL BOYACÁ
Tunja, Boyacá.

ASUNTO: COMPROMISO DE CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONSIDERANDO LAS DEFINICIONES, ÁMBITOS Y REQUISITOS SEÑALADOS EN EL DECRETO No. 753 DE 2019, REGLAMENTARIO DE LA LEY 1918 DE 2018.

Yo, **MARÍA CAROLINA PERDOMO GALINDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.264.386 expedida en Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID** identificada con Nit 830082544-7, manifiesto que la Corporación que representó; se compromete a efectuar las consultas de las personas que se contraten para la prestación del servicio, en el evento que sea adjudicado el contrato, teniendo en cuenta que el Decreto 753 de 2019, determina la obligatoriedad de las Entidades de realizar la consulta en línea de la inhabilidad, al momento previo a la selección de su personal con la autorización correspondiente por parte de la persona posible a vincular.

Atentamente,

MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
C.C. 52.264.386 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL